

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2010, NÚM. 2/2010

Asistentes:

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. José M.^a Bonet Conesa, Secretario
D.^a Rosario Arcas Velázquez, CONCAPA
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D.^a Rosa Menchón Serna, FSIE
D. Carlos Romero Gallego, Ad. Educativa
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.30 horas del día **22 de marzo de 2010**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2.^a Escl. 4.^a planta, Murcia, en segunda convocatoria dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la implantación y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas, en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases y se convoca la primera edición del Concurso Regional de Lectura en Público para el Alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.*

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases y se convoca la primera edición del Concurso Regional de Refuerzo en Competencias Básicas para el Alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.*

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente somete a la consideración de los presentes el acta correspondiente a las sesiones de la Comisión Permanente de los días 10 y 15 de febrero de 2010, la cual es **aprobada** por asentimiento.

Comenta que se ha recibido un fax del Secretario General de la Consejería comunicando la retirada de las dos ordenes cuyas propuestas de dictamen habían sido elaborados por la Comisión de trabajo número 4, e iban a ser objeto de debate como puntos 3º y 4º del orden del día de esta reunión, por lo que queda modificado el mismo con la supresión de dichos puntos.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la implantación y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas, en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al encontrarse ausente el presidente de la Comisión número 3 y ponente de la propuesta de dictamen, realiza la explicación de la misma y de las observaciones que contiene el Presidente del CERM.

Se vota la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 7, en contra: 0, abstenciones: 0, quedando **aprobada** por unanimidad.

Pasa a exponer las enmiendas que siguen:

1.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Pág. 9, apartado 7. Supresión.

“No se acepta la propuesta del Consejo Escolar que considera inapropiado que niños de 16 ó 18 años permanezcan en centros de infantil y primaria, por lo que se debería contemplar su paso a aulas abiertas habilitadas en centros que impartan enseñanzas de secundaria, públicos o privados concertados.”

El Sr. Romero Gallego explica su enmienda aclarando que si bien como establece la Orden, con carácter general, los alumnos pueden permanecer hasta los 16 años en centros de infantil y primaria, no significa esto que tengan que hacerlo necesariamente. Siempre que en la localidad exista un centro donde se imparta secundaria que cuente con esta medida, o posibilidades de habilitación de una unidad, se propondrá su promoción. En todo caso la permanencia hasta los 18 años, se contempla con carácter excepcional y autorizada por el centro directivo correspondiente de la Consejería.

Tras un breve debate en el que se plantea una transaccional, en el sentido de que se incluya el carácter excepcional de esta circunstancia en el texto de la enmienda, finalmente se decide que por parte de la Administración se realizará una nueva redacción del artículo en la que se considere dicha permanencia como excepcional. Tras lo que es **retirada**.

2.- Presentada por D. Carlos Romero Gallego, de Administración Educativa. Página 13, apartado 13, párrafo 2º y 5º. Supresión.

“No se acepta la propuesta del Consejo Escolar sobre la necesidad de incluir informe de la Inspección de Educación, a efectos de autorización de una aula abierta, así

como para aquellos casos excepcionales que contempla la Orden en el artículo 21.6 sobre el número de aulas autorizadas por centro educativo.”

El Sr. Romero Gallego explica su enmienda señalando que, aunque se dispone en la Orden que para autorizar la implantación de un aula abierta se tendrán en cuenta las propuestas de los centros y los servicios de orientación, éstas no condicionan, en si mismas, la autorización de la medida. Por otra parte para elaborar estos informes, la Inspección de Educación, tendría a su vez que recabar los datos del propio centro directivo. No obstante, en caso de considerarse necesario, se cuenta con la Inspección para informar y proponer esta medida en un centro.

Tras un breve debate se acuerda transaccionar la enmienda que quedaría:

Eliminar, al final del ultimo párrafo de la observación n.º 13 de la propuesta de dictamen, el texto que dice “...y amparados por los informes de la Inspección educativa”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6, en contra: 0, abstenciones: 1, queda **aprobada**.

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Se refiere el Presidente a la intervención en el último Pleno del Sr. Rosique Costa, representante de CROEM, quien en el punto de ruegos y preguntas puso de manifiesto una serie de consideraciones en relación con la duración de las reuniones del Pleno que, a su juicio, se alargaban innecesariamente y planteaba que se estudiase la forma de evitarlo. Añadía que se trataba de una apreciación de muchos de los miembros del CERM pero que era un hecho que se comentaba fuera de las reuniones y no durante las mismas. Que lo decía en interés de todos para que, sin limitar la participación, se viera la forma de agilizar las reuniones.

El Presidente comenta que ha considerado oportuno tratar el asunto en la Comisión Permanente y hace referencia a los artículos 52 y 53 del Reglamento Interno del Consejo (que lee), relativos respectivamente a los procedimientos en la Permanente y en Pleno, y en los que se establece un carácter más restrictivo a las intervenciones del que se viene produciendo. Señala la efectiva necesidad de que el número y tiempo de las intervenciones, que sin limitar a quienes deseen expresar su opinión, se hagan de manera que permitan una mayor agilidad en todo el procedimiento de debate. Propone el Presidente que se establezca un sistema en el Pleno en el que, al comienzo del debate de cada enmienda, se ponga de manifiesto quienes desean intervenir sobre la misma y que sean estas las únicas intervenciones que se realicen.

Se manifiestan diversas opiniones al respecto del asunto:

La Sra. Menchón dice que se defienda la enmienda y se vote. El Sr. Fdez. Pascual dice que, a veces hay que explicar las posturas sobre lo que otro ha podido decir. El Sr. Díez de Revenga comenta que mas que una cuestión de reglamento se trataría de una cuestión de pedagogía. Que depende del Presidente. El Sr. Romero señala que una forma de manifestar la opinión es la votación. El Presidente comenta que no se plantea para nada limitar el uso de la palabra sino de racionalizar los tiempos. El Sr. Díez de Revenga dice que el Presidente tendría que intervenir si se alarga el debate. El Presidente se compromete a hacer algo en ese sentido.

Se refiere el Presidente a las Mesas redondas que están teniendo lugar con motivo del X Encuentro, comenta que se han celebrado ya varias con diferentes resultados pero que se ha detectado, en general, una escasa participación, se lamenta de que así sea teniendo en cuenta el esfuerzo que se hace para su organización. Explica los detalles del Encuentro del día 24 de abril en Molina de Segura. Comenta el borrador del programa que se ha preparado. Se

refiere a la conferenciante Mar Monsoriu experta en redes sociales, que ha remitido una propuesta de conferencia con el título: “*Oportunidades y riesgos que para los menores plantean las Redes Sociales en Internet*”. Se comenta la posibilidad de sugerir a esta ponente un cambio en el título de la conferencia, que resulta muy largo, por otro como este: “Menores e Internet: Oportunidades y riesgos”. Propuesta que es muy bien acogida y se acuerda llevar a cabo.

Se refiere también al otro conferenciante Francesc Pedró, de la OCDE, a quien se considera muy interesante escuchar por la temática y por su prestigio, que hablará sobre el tema: *Mentes conectadas. Tecnología, escuela y familia*.

Anima a los presentes a participar del Encuentro y a trasladar también ese ánimo a la participación a las personas de sus organizaciones.

Comenta, sobre el XX Encuentro de Toledo, la evolución del documento, que muestra a los presentes, y anuncia que va a ser remitido por correo electrónico a los miembros de la Comisión Permanente. Se refiere a la participación en el Encuentro de Alejandro Tiana y de una representante de la OCDE. Anuncia que tras la próxima Permanente se podría llevar a cabo una reunión informal sobre el viaje.

No se producen mas intervenciones, por lo que, agotado el “Orden del día”, siendo las 18.35 horas de la fecha citada anteriormente, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

V. ° B. °
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel